



**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE
BALMASEDA - UPAD
BALMASEDAKO LEHEN AUZIALDIKO ETA INSTRUKZIOKO
1 ZK.KO EPAITEGIA - ZULUP**

LA ESTACION, s/n- - CP/PK: 48800

TEL.: 94-6039955 - 56 FAX: 94-6039957

NIG PV / IZO EAE: 48.05.2-19/000816

NIG CGPJ / IZO BJKN :48090.42.1-2019/0000816

Declaración de fallecimiento / Heriotza-deklarazioa 330/2019

DERECHO DE LA PERSONA

Demandante / Demandatzailea: MARIA DEL MAR OTAOLA MARTINEZ

Procurador(a) / Prokuradorea: ELENA RUIZ MARTINEZ

Abogado(a) / Abokatua: CARLOS BOLADO RODRIGUEZ

Demandado(a) / Demandatua: MARIA CARMEN MARTINEZ GARAY y IGNACIO MARTINEZ GARAY

Procurador(a) / Prokuradorea:

Abogado(a) / Abokatua:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE LA DICTA: D./D.ª LUCIA GONZALEZ BLANCO

Lugar: BALMASEDA (BIZKAIA)

Fecha: cuatro de febrero de dos mil veinte

El anterior escrito presentado por la procuradora ELENA RUIZ MARTINEZ, únase a los autos de su razón.

Visto el estado de las actuaciones se procede a un cambio de fecha, pasando la misma al día 21/04/2020 a las 09:30 horas.

Notifíquese dicha resolución a las partes interesadas.

MODO DE IMPUGNACIÓN: RECURSO DE REPOSICIÓN ante la Letrada de la Administración de Justicia, mediante escrito presentado en la Oficina judicial en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la LEC).

Lo dispongo y firmo.